



Bogotá D.C., 30 de enero de 2014

Señor

**OMAR VALERIO RINCON RAMÍREZ**  
**REPRESENTANTE PROPONENTE No. 7**  
**CONSORCIO NORTE DE COLOMBIA**

[abarrantes@calymayor.com.mx](mailto:abarrantes@calymayor.com.mx);

[jgranados@calymayor.com.mx](mailto:jgranados@calymayor.com.mx);

[licitaconesrym@gmail.com](mailto:licitaconesrym@gmail.com);

[directordelicitaciones@interpro.com.co](mailto:directordelicitaciones@interpro.com.co);

[contador@interpro.com.co](mailto:contador@interpro.com.co);

[bhernandez@calymayor.com.mx](mailto:bhernandez@calymayor.com.mx);

[orbitarq@gmail.com](mailto:orbitarq@gmail.com)

Calle 86 No. 19A - 21

Teléfono: 6167377, Fax 6359565

Bogotá, D.C.

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-017-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 2.13 del pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar la siguiente solicitud de subsane:

### **1.- Aspecto Técnico:**

La firma RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. integrante de la estructura plural, en relación con el contrato de orden No. 3 “*Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la Construcción del Pavimento de Concreto Rígido de la Avenida Cristian Moreno Pallares del Casco Urbano del Municipio de Pelaya – Departamento del Cesar*” aportado en el Formato 6 para la acreditación de la experiencia general no cuantificada, en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones, no detalla las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Agencia el o los documento(s) de origen público, expedido(s) por la entidad contratante, en los cuales consten los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial establecida en el referido Numeral 4.3.2 el cual dispone en el literal a) lo siguiente:

*“Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que pueden incluir bermas, Cunetas y/o Obras de Drenaje, (...).”*



Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, a más tardar a las a las 10:00 a.m. del día 6 de febrero de 2014, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Original firmado por  
**WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICÁ**  
Gerente de Contratación

Proyectó: Comité Evaluador